



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR  
www.gob.cesar.gov.co

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 157 de 158



DEPARTAMENTO DEL CESAR

## AVISO 00138

Valledupar, 05 OCT de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 011130 DE FECHA 15 SEP DE 2023, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **YANURIA CUDRIS AMARIS**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **YANURIA CUDRIS AMARIS** Toda vez que este no respondió a la citación y no existe dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 011130 DE FECHA 15 SEP DE 2023, "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACION SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición. Fecha de Comunicación **(jueves) 05 de octubre de 2023**.

**Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (05) de Octubre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (12) de Octubre de 2023 a las seis (6:00) p.m.**

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones de la Oficina Jurídica - SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 # 12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18 # 19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 # 19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal-Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230  
Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 15 de septiembre de 2023

Señora  
**YANURIA CUDRIS AMARIS**  
yanuria8@hotmail.com  
Chimichagua, Cesar



CES2023ER019843  
CES2023EE019809

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 011130 del 15 de septiembre 2023, proferido por la Secretaria de Educación

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que la Secretaria de Educación del Cesar ha expedido la Resolución No. 011130 del 15 de septiembre de 2023, por la cual se resuelve su solicitud de mejoramiento salarial en el Escalafón nacional Docente como docente regido bajo el Decreto 1278 de 2002.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la carrera 14 N. 13B bis 80, Edificio Carlos Lleras Restrepo, primer piso, dentro del siguiente horario: lunes a Viernes de 07:45 a.m a 12:45 p.m y de 02:45 p.m a 5:45 p.m, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado, si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co).

Atentamente,

**JOSE RAFAEL CALDERON MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
ESCALAFON

Proyectó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES  
Revisó: JOSE RAFAEL CALDERON MORALES

Anexos:

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Gobernación del Cesar  
Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 62-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zúñiga" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar  
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230  
Correo: [sac@educacioncesar.gov.co](mailto:sac@educacioncesar.gov.co) Código Postal: 200001



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 04 de octubre de 2023

Señora  
**YANURIA CUDRIS AMARIS**  
yanuria8@hotmail.com  
Chimichagua, Cesar



R: CES2023ER019843  
E: CES2023EE021032

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0011160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN SALARIAL A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 0011130 de 2023\_Yanuria Cudris\_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011130 DE 15 SEP 2023**

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

La Secretaria de Educación en uso de las facultades legales y las conferidas por el Gobernador del Departamento del Cesar, a través del Decreto número 000132 del 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto 000200 del 29 de diciembre del 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(a) señor(a) CUDRIS AMARIS YANURIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.753.141 nombrado(a) en propiedad e inscrito(a) en el Grado 2 Nivel Salarial A del Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 000137 del 05/03/2012, reubicado al Grado 2 Nivel Salarial B mediante Resolución 000287 de 20/01/2015, reubicado al Grado 2 Nivel Salarial C mediante Resolución 0007762 de 12/11/2019, mediante solicitud del 31/08/2023 radicado 19843, constante de siete (7) folios, requirió la Asignación Salarial correspondiente al Grado dos (2) Nivel Salarial C con Maestría en el Escalafón Nacional Docente acreditando el título de Magíster en Educación Inclusiva e Intercultural con componente en Profundización según Acta de Grado No. 120 de fecha 22/08/2023, registrado en el Folio No. 600, Libro No. 013, expedido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO – Bogotá D.C., verificado según solicitud realizada por el(a) Profesional de Recursos Humanos de la SED mediante oficio externo 3546 del 06/09/2023, confirmado mediante documento No. C.P. 270 / 08-23 calendado 23/08/2023, expedido por el(a) Secretario(a) General de la Universidad.

Que en el Parágrafo 2, artículo 1 del capítulo I del Decreto 887 del 02 de junio de 2023, Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal., “señala que el título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes”.

Que el capítulo I artículo 1 parágrafo 3 del Decreto 887 del 02 de junio de 2023, “señala que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito”, por tanto, los efectos fiscales serán a partir 31/08/2023.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer la asignación salarial correspondiente al Grado DOS (2) Nivel Salarial C con Maestría en el Escalafón Nacional Docente por título de Magíster en Educación Inclusiva e Intercultural con componente en Profundización al educador(a) CUDRIS AMARIS YANURIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.753.141, con efectos fiscales a partir del 31/08/2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, indicando que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del aviso ante el Secretario de Educación Departamental, radicando el escrito en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación del Cesar.

*uy -*  
*PC*

*ca*



RESOLUCIÓN NÚMERO 011130 DE 15 SEP 2023

“Por la cual se reconoce la asignación salarial a un educador en el Escalafón Nacional Docente”

**ARTICULO TERCERO:** La nivelación salarial y el pago del consecuente costo acumulado por este reconocimiento de asignación salarial por Maestría, queda sujeto a que exista disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto administrativo a los Profesionales Universitarios de Nóminas y Hoja de Vida de Personal de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar (Cesar), a los

15 SEP 2023

  
**PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA**  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	José Rafael Calderón Morales/ Profesional Universitario – Recursos Humanos <i>al</i>
Revisó	Eliana Margarita Mendoza Munive Profesional Universitario con funciones de Recursos Humanos <i>al</i>
Revisó	Luz Caridis Guerrero García/ Profesional Universitario – Jurídica <i>al</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	